

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA).

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2016, se aprobó la convocatoria, BASES y programa para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, en turno de movilidad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo del tenor literal siguiente (Base Cuarta):

“Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el que se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se ha emitido certificado de Secretaría en el que se determinan las solicitudes presentadas.

Considerando lo determinado en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local se dicta el siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
71.433.783-S	FERRERO GONZÁLEZ, ALBERTO

Aspirantes excluidos:

– Ninguno.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación frente a las mismas en el plazo de diez días hábiles que serán resueltas en los cinco días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página-web municipal.

Lo manda y firma la Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Aguilar de Campoo, 29 de agosto de 2016.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2653